00000007

INFORME DE COMITÉ DE EVALUACIÓN
LICITACIÓN POR CONCURSO DE OFERTAS LCO N° 20/15
"SERVICIOS DE MANTENIMIENTO Y REPARACION DE TRACTORES DEL SNPP – 2DO LLAMADO"
ID 296.071

1. INTRODUCCIÓN

En la ciudad de Asunción, Capital de la República del Paraguay, a los 17 días del mes de agosto del año dos mil quince, siendo las 10:00 horas, se reúnen en la oficina de la Unidad Operativa de Contrataciones (UOC) del SNPP, 1er. Piso ubicado en Avda. Molas López N° 480, los miembros designados por Resolución N° 1208/15 para integrar el Comité de Evaluación; a los efectos de evaluar las ofertas presentadas en el marco del presente llamado. ----------

El comité, se ha abocado a la elaboración del presente informe en el marco del estudio de las ofertas presentadas, de acuerdo con las condiciones, requerimientos y especificaciones técnicas, establecidos en los documentos del presente procedimiento de contratación, a fin de determinar la oferta más conveniente para los intereses del Servicio Nacional de Promoción Profesional. ----------

2. ANTECEDENTES

a) **N° de PAC:** 296.071
b) **Sistema de Adjudicación:** POR EL TOTAL
c) **Publicación:**
En el SICP: 24/07/2015
d) **Miembros del Comité de Evaluación:** han sido designados el Abg. Carlos María Ruiz González - **Gerente Económico,** la Sra. Ana González - **Secretaria General,** Sra. Norma Ruiz Díaz**, Gerente Técnica**.----------

3. ACTO DE APERTURA

De acuerdo al procedimiento previsto por el Art. 54° del Decreto Reglamentario N° 21909/03 y concordantes, se ha llevado a cabo el acto de apertura de sobres y verificación de ofertas, en el local del Servicio Nacional de Promoción Profesional, sito en la Avda. Molas López N° 480, en la oficina de la Unidad Operativa de Contrataciones, a los 05 días del mes de agosto, siendo las 08:10 horas, contando con la presentación de 3 (tres) ofertas, pertenecientes a las firmas:----------

1) AUTOMOTIVE S.A.I.E.
2) CANTERO S.A.
3) AXION de Laura Centurión

Abog. Carlos María Ruiz González
Gerente Económico
S.N.P.P.

Ana González
Secretaria General
SNPP

Norma Ruiz Díaz
Gerente Técnico
SNPP

Abg. Laura Inés Sandoval
Directora U.O.C.
SNPP

00000008

Según consta en el acta de apertura de ofertas se ha recibido el sobre de la firma **MEATIND** en fecha 05/08/15 a las 08:19 horas, la cual no ha cumplido con el horario tope establecido en el Pliego de Bases y Condiciones. En tal sentido, de acuerdo lo que establece el Art. 24 de la Ley 2051/03 PRESENTACIÓN Y APERTURA DE OFERTAS: "*La entrega de las ofertas técnicas y económicas se hará en un sólo acto, en sobre cerrado, con las debidas seguridades que impidan conocer su contenido y preserven su inviolabilidad, a más tardar en el lugar, día y hora señalados para que se realice el acto de presentación y apertura de ofertas; en caso de que las ofertas se entreguen fuera del lugar o sistema permitido, o de la fecha y hora señalados en las bases de la licitación, se tendrán por no presentadas. Lo anterior sólo se aplicará en lo conducente, en el caso de las otras modalidades establecidas en el Artículo 16 de esta ley".* Motivo por el cual no se procedió a la apertura de los mismos.----------

4. MONTO DE LA OFERTA

						AUTOMOTIVE S.A.I.E.	CANTERO S.A.	AXION de Laura Centurión
ITEM	CODIGO	DESCRIPCION	CANT.	U.M.	PRESENTACION	PRECIO UNITARIO	PRECIO UNITARIO	PRECIO UNITARIO
Tractor Agricola marca: Massey Ferguson, Modelo: MF 2625/4, Año: 2011 (Ubicación: Limpio)								
1	78180101-028	Mantenimiento y Reparacion de Tractores	1	GL	GL	13.060.000	16.000.000	12.000.000
Tractor Agricola marca: Massey Ferguson, Modelo: 275/2 Advanced, Año: 2008 (Ubicación: Regional SNPP Chore)								
2	78180101-028	Mantenimiento y Reparacion de Tractores	1	GL	GL	117.540.000	121.000.000	117.000.000
Tractor Agricola marca: Massey Ferguson, Modelo: MF 275/2 (Ubicación: Nueva Italia)								
3	78180101-028	Mantenimiento y Reparacion de Tractores	1	GL	GL	13.060.000	16.000.000	12.000.000
Tractor Agricola marca: Massey Ferguson, Modelo: MF 275/4 (Ubicación: Regional SNPP Guaira)								
4	78180101-028	Mantenimiento y Reparacion de Tractores	1	GL	GL	13.060.000	16.000.000	12.000.000
Tractor Agricola marca: Massey Ferguson, Modelo: MF 275/4 (Ubicación: Regional SNPP Paraguari)								
5	78180101-028	Mantenimiento y Reparacion de Tractores	1	GL	GL	39.180.000	39.000.000	40.000.000
Tractor Agricola marca: Massey Ferguson, Modelo: MF 2625/4, Año: 2011 (Ubicación: Regional SNPP Itapua)								
6	78180101-028	Mantenimiento y Reparacion de Tractores	1	GL	GL	26.120.000	25.385.000	26.000.000
Tractor Retroexcavadora Tipo Industrial marca: JCB, Modelo: 3C plus, Año: 2011 (Ubicación: Regional SNPP Cordillera)								
7	78180101-028	Mantenimiento y Reparacion de Tractores	1	GL	GL	52.240.000	60.000.000	54.000.000
Tractor Agricola marca: Massey Ferguson, Modelo: MF 275/2 (Ubicación: Regional SNPP Coronel Oviedo)								
8	78180101-028	Mantenimiento y Reparacion de Tractores	1	GL	GL	39.180.000	45.000.000	40.000.000
						313.440.000	**338.385.000**	**313.000.000**

Abg. Laura Inés Sandoval
Directora U.O.C.
SNPP

Norma Ruiz Díaz
Gerente Técnico
SNPP

Abog. Carlos María Ruiz González
Gerente Económico
S.N.P.P.

MINISTERIO DE TRABAJO, EMPLEO Y SEGURIDAD SOCIAL · SERVICIO NACIONAL DE PROMOCIÓN PROFESIONAL · COMITÉ DE EVALUACIÓN

Ana González
Secretaria General
SNPP

Se registran errores aritméticos en la oferta presentada por la firma **AXION de Laura Centurión**.----------

00000009

Conforme a lo dispuesto en el Art. 26° de la Ley N° 2051/03 y el Decreto Reglamentario en su Art. 59° se procedió al envío de notas U.O.C. N° 118/15, en donde se solicita la aceptación o rechazo de las correcciones aritméticas.----------

La firma **AXION de Laura Centurión**., presenta una nota aceptando las correcciones aritméticas cumpliendo asi en tiempo y forma con lo solicitado.----------

5. ANÁLISIS DE LA OFERTA

5.1. CUMPLIMIENTO DE SUMINISTRO DE DOCUMENTACIÓN BÁSICA DE CARÁCTER SUSTANCIAL

A fin de dar cumplimiento con las disposiciones contenidas en el Art. 60° del Decreto Reglamentario de la Ley N° 2051/03, se procede a verificar el cumplimiento de cada oferta respecto al suministro de documentación básica de carácter sustancial que se detalla en la planilla a continuación, identificada como **Cuadro N° 1**.----------

Cuadro Nº 1 - Documentos sustanciales	AUTOMOTIVE S.A.I.E.	CANTERO S.A.	AXION de Laura Centurión
Formulario de Oferta debidamente completado y firmado	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE
Póliza Garantía de Mantenimiento de Oferta	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE
Poder suficiente	CUMPLE/SIPE	CUMPLE	NO APLICA
DD.JJ. Art. 40 y 20	CUMPLE/SIPE	CUMPLE	CUMPLE
Documentos societarios de la personería jurídica	CUMPLE/SIPE	CUMPLE/SIPE	NO APLICA

De la verificación, se ha constatado que la firma **AUTOMOTIVE S.A.I.E., CANTERO S.A. y AXION de Laura Centurión** han dado cumplimiento a los requisitos exigidos en la documentación básica de carácter sustancial requeridos en el Pliego de Bases y Condiciones del presente Llamado a Licitación por Concurso de Ofertas LCO N° 20/2015.----------

5.2. CUMPLIMIENTO DE SUMINISTRO DE DOCUMENTACIÓN LEGAL

En concordancia con las disposiciones contenidas en el Art. 61° del Decreto N° 21909/03 establece en el punto 3. *"Se seleccionará provisoriamente a la oferta con el precio más bajo..., la que será analizada en detalle para verificar su cumplimiento con otros requisitos de la Licitación..."*. La oferta más baja corresponde a la firma **AXION de Laura Centurión**; motivo por el cual se procede a analizar en detalle los requisitos de calificación, establecidos en el PBC, que se detallan en la planilla siguiente: ----------

Abg. Carlos María Ruiz González
Gerente Económico
S.N.P.P.

Norma Ruiz Díaz
Gerente Técnico
SNPP

Abg. Laura Inés Sandoval
Directora U.O.C.
SNPP

Ana González
Secretaria General
SNPP

Documentos Legales	AXION de Laura Centurión
Constancia de SIPE	NO PRESENTA
Fotocopia simple de la cédula tributaria (Constancia de inscripción en el Registro Único de Contribuyentes - RUC).	CUMPLE
Declaración Jurada en la que se garantice que el oferente no se encuentra involucrado en prácticas que violen derechos de los menores estipulados en la Constitución Nacional, los Convenios 138 y 182 de la Organización Internacional del Trabajo (OIT), el Código del Trabajo, Código de la Niñez y la Adolescencia, demás leyes y normativas vigentes en la República del Paraguay, conforme al formato aprobado por la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas en la Resolución DNCP Nº 941/2010.	CUMPLE
Fotocopia autenticada de la última declaración de IVA y/o del Impuesto a la Renta o Certificado de Cumplimiento Tributario expedido en el mes anterior a la presentación de la oferta.	CUMPLE
DDJJ de que el bien suministrado cumple con las Especificaciones Técnicas	NO PRESENTA
Contratos ejecutados y/o facturaciones de servicios de mantenimiento y reparación de vehículos o tractores, por montos o volúmenes iguales o superiores al 50% del monto total de la oferta, dentro de los tres (3) últimos años (entiéndase los ejercicios fiscales 2012, 2013 Y 2014). Podrán presentarse la cantidad de contratos y recepciones finales tanto públicas como privadas, que fueren necesarios para acreditar el volumen solicitado, siempre que hayan sido formalizados en el periodo mencionado. El método de evaluación será la suma de todos los montos de los contratos (IVA incluido) hasta llegar al 50% del monto total de la oferta. Si el oferente presentase documentaciones que lleguen o superen el monto indicado en uno o dos de los años solicitados la acreditación será considerada como cumplida. No necesariamente siendo requisito excluyente la presentación de documentaciones de los 3 años para realizar la sumatoria. Los documentos que acreditan deberán contener: Monto del contrato, bienes entregados, y datos del contacto.	NO PRESENTA
Balance General de los años (2012, 2013, 2014)	NO PRESENTA
Certificado de Origen Nacional emitido por el MIC. La no presentación de la misma no será causal de descalificación.	NO PRESENTA
Declaración Jurada de cumplimiento de normas laborales en general – Presentación de Planillas ante al el Ministerio de Trabajo, Empleo y Seguridad Social (MTESS) y de no adeudar al mismo en concepto de multas por incumplimientos en normas laborales.	NO PRESENTA
Formulario de Especificaciones Tecnicas y Plan de Entrega con membrete de la empresa y firmadas en todas las hojas en señal de conformidad	NO PRESENTA
Declaración Jurada donde especifique que cuentan con la infraestructura y personal técnico especializado para el buen cumplimiento de los servicios solicitados	NO PRESENTA

00000010

De la verificación de la carpeta de oferta, se ha constatado que la firma **AXION de Laura Centurión,** no ha presentado documentación de carácter formal requeridos en el Pliego de Bases y Condiciones del presente Llamado a Licitación por Concurso de Ofertas CO N° 20/15. Por tal motivo por nota U.O.C. N° 119/15 de fecha 06/08/2015 siendo las 10:35 horas vía email, (se confirma la recepción de dicho email por la Sra. Mónica Centurion) por la cual se ha solicitado los siguientes documentos:

- Constancia de SIPE
- DDJJ de que el bien suministrado cumple con las Especificaciones Técnicas

Lic. Regina Luiz Díaz
Gerente Técnico
SNPP

Lic. Ana Sandoval
U.O.C.

Ana González
Secretaria General
SNPP

Lic. Carlos María Ruiz González
Gerente Económico
S.N.P.P.

- Contratos ejecutados y/o facturaciones de servicios de mantenimiento y reparación de vehículos o tractores, por montos o volúmenes iguales o superiores al 50% del monto total de la oferta, dentro de los tres (3) últimos años (entiéndase los ejercicios fiscales 2012, 2013 Y 2014). Podrán presentarse la cantidad de contratos y recepciones finales tanto públicas como privadas, que fueren necesarios para acreditar el volumen solicitado, siempre que hayan sido formalizados en el periodo mencionado. El método de evaluación será la suma de todos los montos de los contratos (IVA incluido) hasta llegar al 50% del monto total de la oferta. Si el oferente presentase documentaciones que lleguen o superen el monto indicado en uno o dos de los años solicitados la acreditación será considerada como cumplida. No necesariamente siendo requisito excluyente la presentación de documentaciones de los 3 años para realizar la sumatoria. Los documentos que acreditan deberán contener: Monto del contrato, bienes entregados, y datos del contacto.
- Balance General de los años (2012, 2013, 2014)
- Certificado de Origen Nacional emitido por el MIC.
- Declaración Jurada de cumplimiento de normas laborales en general – Presentación de Planillas ante al el Ministerio de Trabajo, Empleo y Seguridad Social (MTESS) y de no adeudar al mismo en concepto de multas por incumplimientos en normas laborales.
- Formulario de Especificaciones Tecnicas y Plan de Entrega con membrete de la empresa y firmadas en todas las hojas en señal de conformidad
- Declaración Jurada donde especifique que cuentan con la infraestructura y personal técnico especializado para el buen cumplimiento de los servicios solicitados

Que, en fecha 07/08/15 siendo las 11:50 horas la firma **AXION de Laura Centurión** presenta mediante nota los documentos solicitados en tiempo y forma.---

Seguidamente se evalúa el siguiente criterio:
El Comité de Evaluación confirmará que el Oferente no se encuentra comprendido en las prohibiciones establecidas en el Art. 40, Incs. "a" y "b" de la Ley N° 2051/03, en base al siguiente análisis: ----------

En primer lugar, se verifica que el Oferente hayan proporcionado en forma satisfactoria la Declaración Jurada de no hallarse comprendido en las prohibiciones y limitaciones establecidas en el Artículo 40 de la Ley N° 2051/03 que se incluye como formulario pro forma en los documentos del llamado.----------

Verificando la presentación señalada, se evidencia que el oferente **AXION de Laura Centurión** cumple con la condición establecida.----------

Carlos Manuel Ruiz González
Gerente Económico
S.N.P.P.

Abg. Laura Tilés Sandoval
Directora U.O.C.
SNPP

Norma Luiz Díaz
Gerente Técnico
SNPP

Ana González
Secretaria General
SNPP

Posteriormente se evalúa el Inciso a) verificando los registros del personal de la convocante para detectar si el Oferente o sus representantes se hallan comprendidos en el presupuesto del inciso "a" del artículo 40.---------- 00000012

De acuerdo al Informe de la Dirección de Talento Humano del SNPP, se evidencia que el representante legal de la firma oferente **AXION de Laura Centurión** no figura dentro del Anexo de Personal de la Institución.----------

Seguidamente se evalúa el Inciso b) verificando por los medios disponibles, si el Oferente y los demás sujetos individualizados en las prohibiciones contenidas en la Ley N° 1626/00 "De la Función Pública", aparecen en la base de datos del SINARH o bien de la Secretaría de la Función Pública.----------

Una vez verificado a través del SINARH, que constata que el representante legal de la firma oferente **AXION de Laura Centurión** no figura dentro de los registros del Sistema Nacional de Recursos Humanos.----------

Luego de verificar las documentaciones presentadas efectuar los análisis correspondientes se concluye que la firma oferente **AXION de Laura Centurión, CUMPLE** con los requisitos en cuanto a **Capacidad Legal.**----------

Habiéndose comprobado a través de todos los documentos incluidos en la oferta y los presentados, la firma **AXION de Laura Centurión** CUMPLE satisfactoriamente con todos los requisitos de calificación, en cuanto a las documentaciones requeridas en el PBC del presente llamado.----------

6. ANÁLISIS DE CAPACIDAD FINANCIERA

De conformidad a lo previsto en la Cláusula 36 de la Sección I (IAO) del PBC, se procede a analizar la oferta presentada por la firma **AXION de Laura Centurión,** en cuanto a capacidad financiera del Oferente, resultando los valores que se registran en el siguiente **Cuadro** que se detallan a continuación. ----------

Documentos Legales	AXION de Laura Centurión
Capacidad financiera Con el objetivo de calificar la situación financiera actual del oferente, se consideraran los siguientes índices para todos los Ítems: a. Ratio de Liquidez: activo corriente / pasivo corriente **Deberá ser igual o mayor que 1, en promedio, en los años (2012-2013-2014)** b. Endeudamiento: pasivo total / activo total **No deberá ser mayor a 0,80 en promedio, en los años (2012-2013-2014)** c. Rentabilidad: Porcentaje de utilidad después de impuestos o pérdida con respecto al Capital **El promedio en los años (2012-2013-2014), no deberá ser negativo**	CUMPLE

Lic. Laura Inés Sandoval
Director J.D.C.
SNPP

Abog. Carlos María Ruiz González
Gerente Económico
S.N.P.P.

Norma Ruiz Díaz
Gerente Técnico
SNPP

Ana González
Secretaria General
SNPP

00000013

PRINCIPALES RATIOS	PROMEDIO
Ratio de Liquidez (Activo corriente/Pasivo corriente	1,91
Endeudamiento (Pasivo total/Activo total)	0,47
Rentabilidad: Porcentaje de utilidad después de impuestos o pérdida con respecto al Capital. (Utilidad del Ejercicio/Patrimonio Neto)	0,11

7. ANÁLISIS DE MARGEN DE PREFERENCIA PARA PRODUCTOS NACIONALES.

Se menciona que no se procedió a la aplicación de las disposiciones contenidas en la Ley N° 4558/11, que establece MECANISMOS DE APOYO A LA PRODUCCIÓN Y EMPLEO NACIONAL A TRAVÉS DE LOS PROCESOS DE CONTRATACIÓN PÚBLICA, en su Art. 2° donde se dispone: "*...que las contrataciones que realiza el Estado Paraguayo, por vía de procesos de carácter nacional, se establezca un margen de preferencia del 20% (veinte por ciento) a favor de los productos y servicios de origen nacional*", en vista a que ningún oferente presento dicho certificado.----------

8. MOTIVOS DE LA CALIFICACIÓN

Con lo manifestado se corrobora que la firma **AXION de Laura Centurión**, cumple con todos indicadores dispuestos en el Art. 28° de la Ley N° 2051/03 "De Contrataciones Públicas", y de conformidad al Art. 63° del Decreto Reglamentario N° 21909/03, la adjudicación deberá recaer en el oferente cuya oferta: ----------

1. Cumpla con las condiciones legales y técnicas estipuladas en el P.B.C.; ------
2. Tenga las calificaciones y la capacidad necesaria para ejecutar el contrato y,
3. Presente el precio evaluado como el más bajo. ----------

9. CONCLUSIÓN

9.1. En base a las consideraciones expuestas en el presente informe, y de conformidad al Art 27° y 28° de la Ley N° 2051/03 y los Art. 58° al 63° del Decreto Reglamentario N° 21909/03, el Comité de Evaluación, RECOMIENDA salvo mejor parecer de la superioridad, la Adjudicación del presente llamado a Licitación por Concurso de Ofertas LCO N° 20/2015, para "**SERVICIO DE MANTENIMIENTO Y REPARACION DE TRACTORES DEL SNPP – 2DO LLAMADO**", a la siguiente firma:----------

- **AXION de Laura Centurión** con **RUC N° 1225507-6,** por un monto total de guaraníes trescientos trece millones **(₲ 313.000.000),** para el Ejercicio Fiscal 2015.----------

Abg. Laura Inés Sandoval
Directora U.O.C.
SNPP

Abog. Carlos María Ruiz González
Gerente Económico
S.N.P.P.

Norma Ruiz Díaz
Gerente Técnico
SNPP

MINISTERIO DE TRABAJO, EMPLEO Y SEGURIDAD SOCIAL
SERVICIO NACIONAL DE PROMOCIÓN PROFESIONAL
COMITÉ DE EVALUACIÓN

Ana González
Secretaria General
SNPP

Siendo las 10:30 horas y no habiendo otro tema que tratar, se da por terminado el Acto previa lectura y ratificación del contenido del presente informe y, en prueba de conformidad, firman los miembros del Comité de Evaluación, en dos ejemplares de un mismo tenor y a un sólo efecto. ----------

00090014

Sra. Ana González
Secretaria General

Sra. Norma Ruiz Díaz
Gerente Técnica

Abg. Carlos María Ruiz
Gerente Económico

Atendiendo a lo establecido en el Articulo 6° de la Ley N° 2051/03 "De Contrataciones Públicas" y al Artículo 10° del Decreto Reglamentario N° 21.909/03 numeral 7°, que dice: ***"...revisar los informes de evaluación y refrendar la recomendación de la adjudicación del Comité de Evaluación...",*** la Directora de la Unidad Operativa de Contrataciones, eleva la presente recomendación realizada por el Comité de Evaluación a consideración del Director General del SNPP.

Abg. LAURA INES SANDOVAL
Directora
Unidad Operativa de Contrataciones